



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5423** /2013

ARICA, 09 DE MAYO DE 2013.-

**VISTOS:**

- a) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril de 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril de 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 582, de fecha 29 de Abril del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

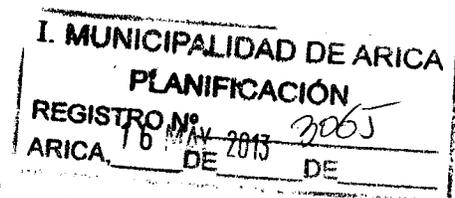
**DECRETO:**

**OTORGASE** una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.260.000** al **CLUB CONCORDIA MOTORIZADO**, R.U.T. N° 65.026.334-0, representada por el Sr. **Patricio Barraza Flores**, Rut. 10.092.802-7, destinada a financiar la mantención del Circuito de Competición, la adquisición de trofeos, medallas, transporte de equipos logísticos, arriendo de baños públicos y planillaje y asistentes de Organización.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB CONCORDIA MOTORIZADO**, se encuentra vigente, bajo el Registro N° 100335-6, otorgada con por el Instituto Nacional de Deportes con fecha 06 de Abril de 2004, según Certificado de Vigencia y Directorio de fecha de fecha 10 de Octubre de 2012, emitido por el Director Regional IND Arica y Parinacota.

El **CLUB CONCORDIA MOTORIZADO**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 391.



DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Reparaciones e Infraestructuras	600.000.-
Otros (Detalles): Trofeos y Medallas	180.000.-
Transporte Equipos Logística	200.000.-
Arriendo de Baños Químicos	100.000.-
Planillaje y Asistentes Organización	180.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.260.000.-</b>

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

**IMPUTESE** el gasto al 24.01.999.001.057 Club Concordia Motorizado.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.

\* Administración y Finanzas \* Dirección de Control \* Asesoría Jurídica \* [Redacted]  
Unidad de Gestión – Secplan \* Archivo \*.